

**AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO TELEMÁTICO A DATOS DE CARÁCTER
PERSONAL (FAMILIA NUMEROSA O DISCAPACIDAD)**

Las Universidades de Andalucía firmaron un acuerdo con la Junta de Andalucía para que los **alumnos andaluces** puedan acreditar su condición de Familia Numerosa o de Discapacidad sin necesidad de aportar ninguna certificación o título, sino que bastaría que nos autorizaran a acceder a las bases de datos de la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía da acceso a los funcionarios a consultar sus bases de datos siempre que haya un consentimiento por escrito por parte de los beneficiarios de Familia numerosa o Discapacidad.

Por tanto, en el caso en que el alumno no presente los documentos acreditativos de ser beneficiario de Familia Numerosa o Discapacidad puede rellenar el impreso ***“Autorización para el acceso telemático a datos de carácter personal”*** otorgando autorización a recabar telemáticamente dichos datos de la Junta de Andalucía, en aplicación del artículo 6 apartado 2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.